



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº **00980** -2012-A/MUNIMOQ.

MOQUEGUA, 19 SET. 2012

VISTO.- El Informe N° 2444-2012-OSLO/GM/MPMN fecha 23 de Agosto del 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obra, por el que solicita la aprobación con la resolución de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: **"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES PARAÍSO INDUSTRIAL, BINACIONAL II ETAPA, VILLA PANAMERICANA Y JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**; el Informe N° 1619-2012-GAJ-GM-A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y demás recaudos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0474-2011-A/MUNIMOQ; de fecha 01 de Agosto del 2011, se aprobó el presupuesto para la Ejecución de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; con un presupuesto base de S/. 991,105.72 nuevos soles; y con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, a ejecutarse bajo la Modalidad de Ejecución de Administración Directa; mediante Resolución de Alcaldía N° 464-2012-A/MUNIMOQ; de fecha 11 de mayo del 2012, se aprobó el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 por 33 días Calendario.

Que, mediante Informe Múltiple N° 005 - 2012-EGRT-MABC-LTyF/OSLO/MPMN, de fecha 09 de Agosto del 2012 la Ing. Eva Giselle Ramirez Terris, Liquidador Técnico; y la CPC. Miriam A. Blas Castro, Liquidador Financiero, profesionales adscritos al Área de Liquidaciones de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, remiten al Área de Liquidaciones el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; para su respectiva revisión y evaluación por parte de la Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras y Proyectos.

Que, mediante Informe N° 725-2012-JMZR-EAL-OSLO/GM/MPMN de fecha 22 de Agosto del 2012, la Ing. Julia Zegarra de Rojas remite al Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; mediante el cual se informa sobre la conformidad de la Liquidación Técnica de la Obra en mención, la cual se encuentra debidamente visada por la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras, para su posterior aprobación.

Que, estando la Liquidación Técnica - Financiera debidamente evaluada y aprobada mediante Acta de fecha 20 de agosto del 2012, por el Comisión de Recepción, Liquidación y Transferencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es procedente aprobar la Liquidación Técnico Financiera de la Obra: "Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en las Asociaciones Paraíso Industrial, Binacional II Etapa, Villa



Panamericana y Javier Pérez de Cuellar en el C.P. San Antonio, Distrito Moquegua, Provincia Mariscal Nieto - Moquegua"; teniéndose que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/. 987,229.64 (Novecientos Ochenta y Siete mil, Doscientos veinte y nueve con 64/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 696,494.21 (Seiscientos Noventa y Seis mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 21/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 686,076.06 (Seiscientos Ochenta Seis mil Setenta y Seis con 06/100 nuevos soles).

Por las consideraciones precedentes y estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", Ley N° 29812 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, modificada por las Leyes N° 28522 y 27293, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; La Resolución de Gerencia N° 016-2008-GM/MPMN que aprueba la Directiva de Recepción, Liquidación, Transferencias y Proyectos ejecutados por Administración Directa por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: "**AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS ASOCIACIONES PARAÍSO INDUSTRIAL, BINACIONAL II ETAPA, VILLA PANAMERICANA Y JAVIER PÉREZ DE CUELLAR EN EL C.P. SAN ANTONIO, DISTRITO MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**"; cuyo expediente forma parte de la presente resolución; en la cual se tiene que la Valorización Técnica Final de Obra asciende a S/.987,229.64 (Novecientos Ochenta y Siete mil, Doscientos veinte y nueve con 64/100 nuevos soles), el Gasto Financiero es de S/. 696,494.21 (Seiscientos Noventa y Seis mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro con 21/100 nuevos soles) y el Costo Real de la Obra es de S/. 686,076.06 (Seiscientos Ochenta Seis mil Setenta y Seis con 06/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Comisión respectiva se proceda a la transferencia de la Obra a la Unidad Orgánica respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración la transferencia contable respectiva.

REGISTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE